

RIO GALLEGOS, 12 NOV 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.659/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Registro Arqueológico de Cabo Vírgenes: El sitio Cabo Vírgenes", bajo la responsabilidad del Dr. Juan Bautista BELARDI;

QUE el mencionado Proyecto de Extensión está integrado por la Dra. Flavia CARBALLO MARINA, la Lic. Patricia CAMPAN, la Lic. Lorena L'HEUREUX y la D.G. Fernanda BACHILIERI;

QUE tal Proyecto de Extensión surge de la participación de docentes-arqueólogos de la U.N.P.A.-U.A.R.G. en el Plan de Manejo Reserva Provincial Cabo Vírgenes y de los Proyectos de Investigación en Cabo Vírgenes denominados "Magallania II" PIP 4594 Período 1997/1999 y Magallania III PIP 4774 Período 1999/2001, orientados a evaluar el uso de esta región por parte de los cazadores recolectores;

QUE la participación de los docentes en los mencionados proyectos ha hecho posible contar con un corpus de información que puede ponerse a disposición de la Dirección de Fauna del Consejo Agrario Provincial y de la comunidad en general;

QUE el Proyecto de Extensión denominado "Registro Arqueológico de Cabo Vírgenes: El sitio Cabo Vírgenes", trata de contribuir a la puesta en valor de los bienes culturales y favorece la difusión científica de los trabajos realizados por los investigadores de esta Casa de Altos Estudios;

QUE la necesidad de contar con información generada en el ámbito académico que pueda ser puesta a disposición de distintos grupos de extensionistas ha sido siempre señalada como un problema en la Provincia de Santa Cruz;

QUE el Proyecto de Extensión denominado Proyecto de Extensión denominado "Registro Arqueológico de Cabo Vírgenes: El sitio Cabo Vírgenes", busca la difusión de la investigación científica a nivel masivo al dirigirla a un público tan diverso como el que ingresa a la Reserva Provincial Cabo Vírgenes;

QUE los objetivos apuntan a difundir la investigación científica generada en la U.N.P.A.-U.A.R.G, aportar información arqueológica actualizada a la Dirección de Fauna del Consejo Agrario Provincial y por su intermedio a la Reserva Provincial Cabo Vírgenes logrando así el ajuste en el Plan de Manejo en curso y contribuir al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales U.N.P.A.-U.A.R.G.-C.A.P;

QUE los destinatarios son turistas que visiten la Reserva Provincial, guardafaunas, guías de turismo, alumnos de los diferentes niveles educativos que visiten la Reserva Provincial Cabo Vírgenes y público en general;

QUE se solicita se cubra el gasto que demande la confección y adquisición de TRES (3) pósters de tela vinilica por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00);

QUE mediante Nota Nº 2299/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota Nº 185/12 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala la continuidad del trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Registro Arqueológico de Cabo Vírgenes: El sitio Cabo Vírgenes", bajo la responsabilidad del Dr. Juan Bautista BELARDI, establecer que el mismo está integrado por la Dra. Flavia CARBALLO MARINA, la Lic. Patricia CAMPAN, la Lic. Lorena L'HEUREUX y la D.G. Fernanda BACHILIERI y autorizar a la Secretaría de Administración de la

///



///-2-

U.A.R.G. a afrontar el gasto de la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) destinado a la confección y adquisición de TRES (3) pósters de tela vinílica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

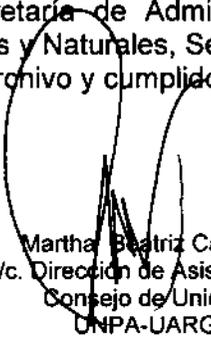
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Registro Arqueológico de Cabo Virgenes: El sitio Cabo Virgenes", bajo la responsabilidad del Dr. Juan Bautista BELARDI.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "Registro Arqueológico de Cabo Virgenes: El sitio Cabo Virgenes", está integrado por la Dra. Flavia CARBALLO MARINA, la Lic. Patricia CAMPAN, la Lic. Lorena L'HEUREUX y la D.G. Fernanda BACHILIERI.-

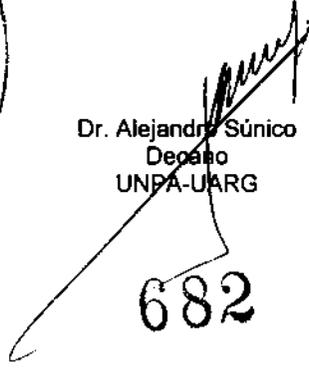
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto de la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) destinado a la confección y adquisición de TRES (3) pósters de tela vinílica.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

682